



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 JUN. 2007

RES. H. Nº 687-07.

EXPTE. Nº 20.121/07.-

VISTO:

La Res. Nº 108-SRT-07, por la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Lilian del Valle Flores en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la cátedra "Lingüística", a partir del 2 de mayo de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2º de la mencionada resolución se da por finalizada la licencia sin goce de haberes de la Prof. Flores en el cargo interino de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, a partir del 2 de mayo de 2007 en la cátedra Lingüística, hasta que se sustancie el concurso regular;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho Nº 301/07, aconseja convalidar la Res. Nº 108-SRT-07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

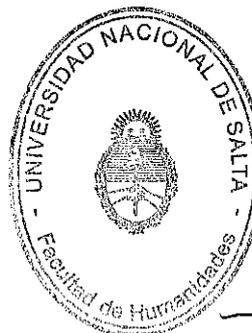
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 12-06-07)
RESUELVE:**

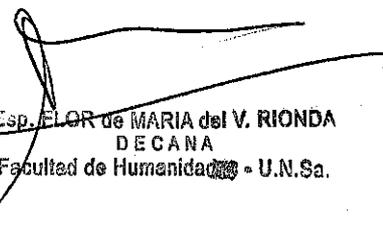
ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Res. Nº 108-SRT-07, por la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Lilian del Valle Flores en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva para la cátedra "Lingüística", a partir del 2 de mayo de 2007 y se da por finalizada la licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, docente interesada, Departamento Alumnos y Carrera de Letras de Sede Regional.

209-07


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.